

40867
40867

Quito, D.M., 11 de diciembre del 2.008

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

16 DIC 2008
ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
12 DIC. 2008
Alita 16:15
Registro de Socios

De mis consideraciones:

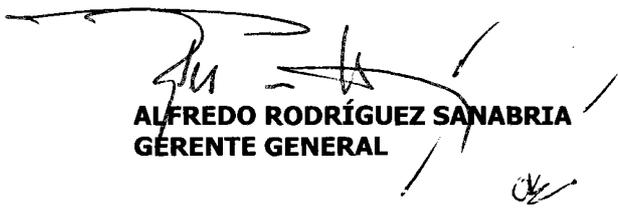
ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA LIMITADA AGRÍCOLA BARICHARA**, me dirijo ante ustedes y expongo:

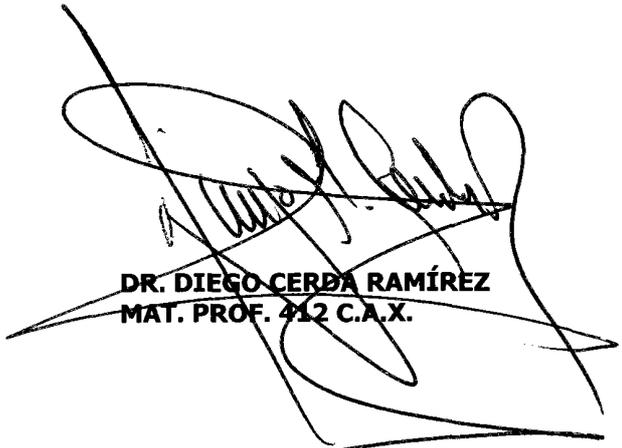
La **COMPAÑÍA LIMITADA AGRÍCOLA BARICHARA**, identificada bajo el número de expediente 5483-1998, ha efectuado una Cesión de participaciones con fecha 30 de octubre del 2008 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 04 de diciembre del 2008, para constancia de aquello, adjunto a la presente sírvase encontrar la Copia Certificada de dicho acto societario.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines legales pertinentes.

Hago propicia la ocasión para testimoniar mis sentimientos de consideración y estima.

Quito
du=904


ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA
GÉRENTE GENERAL


DR. DIEGO CERDA RAMÍREZ
MAT. PROF. 412 C.A.X.

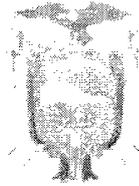
Cesión de Participaciones
ingresada al sistema.

2008-12-16


CAU
12 DIC. 2008
Superintendencia de Compañías

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Remigio Poveda Vargas

430490

Copia: PRIMERA

De: REGION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por: CARLOS ALBERTO VACA PARRETO
Y SRA. OLGA LUCIA PARPA TELLEZ

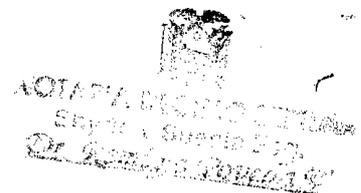
A favor de:
SR. ALFREDO RODRIGUEZ SANABRIA
Y SRA. JOSE GUILLERMO GOMEZ MASCHEZ

El: 30 DE OCTUBRE DEL 2008

Parroquia:

Cuántia: \$ 40,000

Quito D.M., a 05 DE NOVIEMBRE DE 2008





Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. CARLOS ALBERTO VACA BARRETO

Y SRA. OLGA LUCÍA PARRA TELLEZ

A FAVOR DE:

SR. ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA

Y SR. JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ VASQUEZ



Notaria 17

CUANTIA: \$. 40,00

DI 2 COPIA + 1

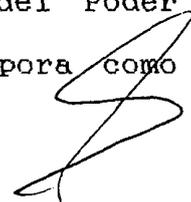
EPC

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón; comparecen: el señor ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA, casado, por sus propios derechos y en su calidad de mandatario

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



apoderado del señor CARLOS ALBERTO VACA BARRETO, conforme así aparece y consta del Poder Especial que en copia certificada se incorpora como parte integrante de este instrumento público ; y la señora OLGA LUCÍA PARRA TELLEZ, por sus propios derechos; y el señor JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ VÁSQUEZ, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía AGRÍCOLA BARICHARA COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE: 1) El señor CARLOS ALBERTO VACA BARRETO, colombiano, mayor de edad, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C.- Colombia, capaz para contratar y obligarse; debidamente representado para este acto por el señor ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA, en su calidad de mandatario o apoderado, conforme así aparece y consta del Poder Especial que en copia certificada se incorpora como





Dr. Remigio Poveda Vargas

parte integrante de este instrumento público; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, comparecen los señores: ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA, colombiano, residente en el Ecuador, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete uno cuatro tres nueve ocho nueve ocho - siete, de estado civil casado, capaz para contratar y obligarse, quien comparece por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, el señor JOSÉ GUILLERMO GOMEZ VASQUEZ, colombiano, residente en el Ecuador, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete uno seis cuatro cero ocho dos seis - tres, de estado civil casado, capaz en derecho para contratar y contraer obligaciones, quien comparece por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Comparece, también, autorizando la presente cesión de participaciones la señora OLGA LUCÍA PARRA TÉLLEZ, cónyuge del Cedente señor CARLOS ALBERTO VACA BARRETO.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada en Quito, el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se constituyó la Compañía AGRÍCOLA BARICHARA COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital de Tres Millones de Suces (s/. 3.000.000); equivalentes a ciento veinte Dólares de los Estados Unidos de América.- La escritura pública que contiene el contrato

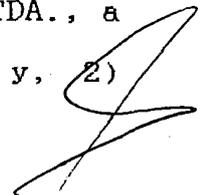


Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



de constitución, fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día doce de enero del año dos mil siete, por unanimidad resolvió, aprobó y autorizó al Socio de la Compañía señor CARLOS ALBERTO VACA BARRETO, consumir la cesión y transferencia de mil (1000) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$0.04) cada una, según el detalle que aparece de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, que se incorpora a ésta escritura como documento habilitante y que se refleja en la cláusula siguiente.- CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes el señor CARLOS ALBERTO VACA BARRETO, debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Socios antes referida, apropiadamente representado por su apoderado especial y mandatario, el señor ALFREDO RODRIGUEZ SANABRIA, mismo que, formalmente facultado, cede y transfiere, en forma irrevocable: 1) Quinientas (500) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 0.04) cada una, que corresponden al cincuenta por ciento por ciento (50%) de las participaciones que posee su Mandante en el capital social de la compañía AGRÍCOLA BARICHARA CIA. LTDA., a favor del señor ALFREDO RODRIGUEZ SANABRIA; y, 2)





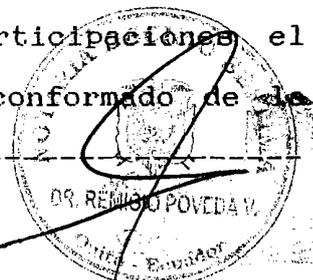
Dr. Remigio Poveda Vargas

Quinientas (500) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$0.04) cada una, que corresponden al cincuenta por ciento (50%) de las participaciones que posee el Mandante en el capital social de la compañía AGRÍCOLA BARICHARA CIA. LTDA., a favor del señor JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ VASQUEZ. La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía el CEDENTE sobre las participaciones que transfiere, mismos que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y en general de cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que el CEDENTE al enajenar el número participaciones señaladas, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí.- CLAUSULA CUARTA.-ACEPTACIÓN: Los señores ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA y JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ VASQUEZ, por sus propios y personales derechos, de forma libre y voluntaria, declaran, expresamente, que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. La inversión de los Cesionarios tiene el carácter de nacional.- Como consecuencia de dicha cesión de participaciones el capital social de la Empresa queda conformado de la siguiente manera:-----



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

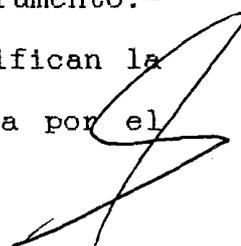


RENTIMA
EL LEG.
GÓMEZ VASQUEZ

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA BARICHARA COMPAÑÍA LIMITADA

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Alfredo Rodríguez	60,00 ✓	1.500	50%
Sanabria	/		
José Guillermo Gómez	60,00	1.500	50%
Vásquez	/		
TOTAL	120,00 ✓	3.000	100%

CLAUSULA CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES: Las participaciones sociales se ceden y se transfieren a su valor nominal, es decir, a cuatro centavos de dólar cada una, lo que da un valor de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$40.00). Suma que el cedente, declara tenerla recibida de los Cesionarios, a prorrata de las participaciones cedidas, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- CLAUSULA QUINTA.-RAZONES E INSCRIPCIONES: De la presente escritura pública se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, así como, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede, en el libro de Socios y Participaciones de la compañía.- Usted señor Notario se servirá anteponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el





Dr. Remigio Poveda Vargas

doctor DIEGO CERDA RAMIREZ, con matrícula número cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Cotopaxi.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos del caso, y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de Acto se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

SR. ALFREDO RODRIGUEZ SANABRIA

APODERADO



[Handwritten signature]

SRA. OLGA LUCIA PARRA TELLEZ

C.C. 100245637-2

Notaria 17

[Handwritten signature]

SR. ALFREDO RODRIGUEZ SANABRIA

C.C. 171439898-7

[Handwritten signature]

SR. JOSE GUILLERMO GOMEZ VASQUEZ

C.C. 1716908263

[Handwritten signature]

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

[Handwritten signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA BARICHARA COMPAÑÍA
LIMITADA, DEL 12 DE ENERO DEL 2007.**

En la ciudad de Quito D.M., el día de hoy viernes doce (12) de enero del año dos mil siete (2007), a las once horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en calle Mideros número 44 y González Suárez, conjunto "London Field", casa número 44, se reúnen los señores: **JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ VÁSQUEZ**, quien comparece por sus propios y personales derechos; y, **ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA**, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa del Socio señor **CARLOS ALBERTO VACA BARRETO**, conforme aparece del Poder Especial que se agrega al respectivo Libro de Expediente de esta Junta y al Archivo de la Compañía, mismo que concuerda con lo establecido en el artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía. Los asistentes son propietarios y representan el cien por ciento (100%) del Capital Social pagado de la Compañía, por lo que deciden, al tenor de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en especial a lo dispuesto en el artículo Décimo Séptimo Estatuto Social de la Compañía, instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 3) Conocer, resolver y autorizar la cesión de mil (1.000) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 0.04) cada una, que desea efectuar el señor CARLOS ALBERTO VACA BARRETO; y,**
- 4) Conocer y resolver sobre la designación del Presidente y Gerente General de la Compañía de la Compañía.**

Dirige la reunión el señor **ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA**, por pedido expreso de la Asamblea, dada la ausencia del Presidente de la Compañía; y, actuando como Secretario AD-HOC, por decisión de la Junta, el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**.

Los presentes aceptan, expresamente y por unanimidad, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios para tratar sobre los asuntos indicados.

La Presidencia declara instalada la Asamblea y ordena que se trate el **Primer Punto del Orden del Día**: Para lo que indica que el Socio, señor **CARLOS ALBERTO VACA BARRETO**, a expresado su interés de ceder mil (1.000) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 0.04) cada una, que corresponden al cien por ciento (100%) de las participaciones que posee en el capital de la compañía **AGRÍCOLA BARICHARA CIA. LTDA.** E indica que, para efectos de dicha cesión de

participaciones, es necesario que en primer lugar sean los Socios de la Compañía quienes, haciendo uso de su derecho de preferencia, se pronuncien expresando su interés en ser o no los cesionarios de aquellas participaciones, así como, autoricen expresamente la indicada cesión. La propuesta recibe el respaldo de los Socios presentes y se la eleva a moción, la que es aprobada por todos los asistentes. Por lo que la Presidencia procede a conceder la palabra a los Socios para que se pronuncien al respecto:

Toma la palabra el señor **ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA**, quién, expresamente manifiesta su interés en ser el cesionario de quinientas (500) participaciones, que desea Ceder el señor **CARLOS ALBERTO VACA BARRETO**.

A continuación, hace uso de la palabra el señor **JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ VÁSQUEZ**, quién, expresamente manifiesta su interés en ser el cesionario de las restantes quinientas (500) participaciones, que desea Ceder el señor **CARLOS ALBERTO VACA BARRETO**.

Se concede, posteriormente, la palabra el señor **ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA**, quien en su calidad de apoderado especial y actuando, en tal virtud, en nombre y representación del Socio señor ingeniero **CARLOS ALBERTO VACA BARRETO**, manifiesta a la Asamblea que, acepta y ésta de acuerdo, en que las Participaciones de su Mandante se las ceda y transfiera a favor de los otros Socios de la Compañía.

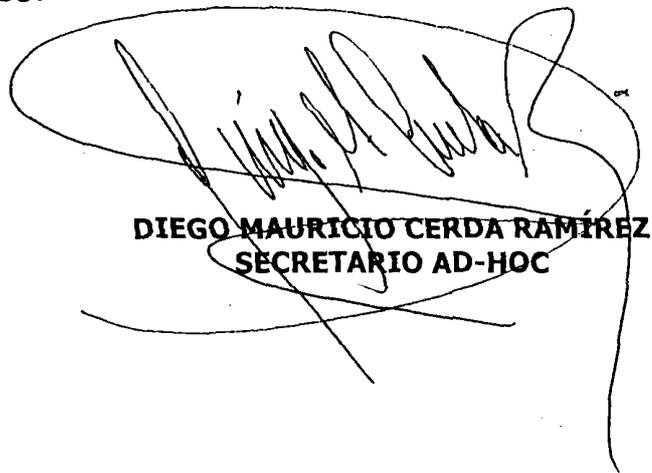
Concluidas estas intervenciones, el Presidente de la Asamblea, pone a consideración de la Junta General de Socios, la cesión de las participaciones que desea efectuar el señor **CARLOS ALBERTO VACA BARRETO**, a favor de los señores Socios: **ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA** y **JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ VÁSQUEZ**, mismos que, haciendo uso de su derecho de preferencia, han expresado su voluntad de ser los cesionarios de dichas participaciones, y el Socio Cedente, a través de su Mandatario, a expresado su aceptación y acuerdo con dicha operación. Se concede a continuación la palabra al Socio señor **JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ VÁSQUEZ**, quien propone a la Asamblea que se acepte y apruebe la cesión de participaciones en los términos que quedan indicados. La propuesta es acogida y apoyada por el otro Socio presente en esta Junta, señor **ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA**, por lo que se la eleva a moción. Dado el estado de la propuesta el Presidente ordena que por Secretaría se tome votación sobre la moción presentada. Verificado el escrutinio por secretaria, se constata que, dicha Cesión de Participaciones se aprueba y autoriza por unanimidad, y en los términos que quedan planteados.

La presidencia ordena tratar el Segundo y Último Punto del Orden del Día. El Presidente hace conocer a los señores Socios que es importante e



imprescindible que la compañía designe al Presidente y Gerente General de la Compañía, para el nuevo periodo estatutario de dos años. Se concede la palabra al Socio señor **ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA**, quien propone a la Junta General, elegir como **PRESIDENTE** de la compañía al señor **JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ VÁSQUEZ** y como **GERENTE GENERAL** al señor **ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA**. Propuesta es respaldada por los Socios presentes, motivo por el cual se la eleva a moción. Encontrándose la propuesta en este estado, la Presidencia dispone que se la someta a votación. Realizado por secretaria el respectivo escrutinio, se obtiene como resultado que, la Junta General de Socios, por unanimidad resuelve elegir para el cargo de **PRESIDENTE** al señor **JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ VÁSQUEZ**, y al señor **ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA**, para el cargo de **GERENTE GENERAL**; quienes, por encontrarse presentes en esta sesión, agradecen y aceptan dichas designaciones. Adicionalmente, la Junta General de Socios resuelve aprobar, de manera unánime, todas las gestiones, actos y contratos celebrados por los administradores anteriores mientras estuvieron ejerciendo sus cargos en funciones prorrogadas. La Junta General autoriza al Secretario AD-HOC de la Asamblea para que comuniqué de manera formal la Resolución social adoptada y elabore los respectivos nombramientos.

Por no haber más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para que por Secretaría se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las trece horas en que la Presidencia declara concluida la Asamblea.- **ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA - PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA** F) **JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ VÁSQUEZ - SOCIO**; F) p/. **CARLOS ALBERTO VACA BARRETO -SOCIO-** **ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA/ APODERADO ESPECIAL**; F) **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ-SECRETARIO AD-HOC**. *Es fiel copia del Acta original, que fue suscrita por los socios en el lugar y fecha que constan de la misma y que reposa en los libros y archivos de la compañía.*
LO CERTIFICO.



DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICACIÓN

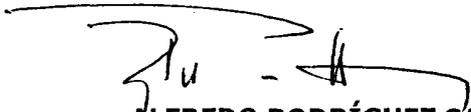
En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certificó que, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "**AGRÍCOLA BARICHARA CIA. LTDA.**", en Asamblea celebrada el 12 de enero del 2007, resolvió, por unanimidad, aprobar y autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. El Socio señor **CARLOS ALBERTO VACA BARRETO**, por sus propios y personales derechos, CEDE mil (1000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, pagadas en su totalidad, que corresponden a cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 40.00), equivalentes al cien por ciento (100%) de las participaciones que posee en el capital social de la Compañía "**AGRÍCOLA BARICHARA CIA. LTDA.**", a favor de los Socios señores: **ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA**, quinientas (500) participaciones; y, **JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ VÁSQUEZ**, quinientas (500) participaciones.

La Cesión indicada, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por utilidades no distribuidas, reservas por revalorización del patrimonio, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus respectivas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse para sí ninguno de ellos.

Es todo lo que en honor a la verdad y a lo que consta del Acta de la Junta General de Socios antes referida, así como, de los respectivos archivos, puedo aseverar.

Quito, D.M., 12 de enero del 2007.


ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA
GERENTE GENERAL
AGRÍCOLA BARICHARA CIA. LTDA.



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA BARICHARA COMPAÑÍA LIMITADA, DEL 12
ENERO DE 2007.**

En la ciudad de Quito, D.M., el día de hoy viernes doce (12) de enero del año dos mil siete (2007), a las once horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en calle Mideros No. 44 y avenida González Suárez, antes de declarar instalada la Junta General Universal de Socios de la Compañía "**AGRÍCOLA BARICHARA CIA. LTDA.**", el Secretario AD-HOC de la Asamblea, señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los Socios presentes, la clase, el valor de las participaciones y el número de votos que le corresponde a cada uno, son los siguientes:

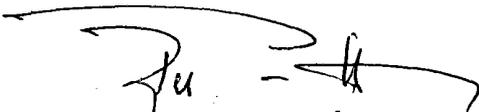
CARLOS ALBERTO VACA BARRETO, quien se encuentra apropiadamente representado para este acto por el señor **ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA**, conforme se desprende del poder que se agrega. El mandante, es propietario de 1.000 participaciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$40.00), pagadas en un cien por ciento, dándole derecho a mil votos.

ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA, propietario de 1.000 participaciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$40.00), pagadas en un cien por ciento, dándole derecho a mil votos.

JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ VÁSQUEZ, propietario de 1.000 participaciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$40.00), pagadas en un cien por ciento, dándole derecho a mil votos.

Los Socios asistentes, son propietarios y representan el cien por ciento (100%) del capital social pagado de la Compañía.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha antes indicada, el Presidente y el Secretario de la Junta que certifica.



ALFREDO RODRÍGUEZ SANABRIA
PRÉSIDENTE DE LA ASAMBLEA



DIEGO M. CERDA RAMÍREZ
SECRETARIO AD-HOC

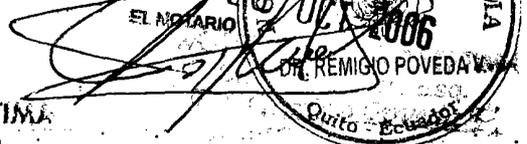
PODER ESPECIAL

CARLOS ALBERTO VACA BARRETO, colombiano, mayor de edad, casado, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en esta ciudad de Santa Fe de Bogota D.C. - Colombia, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, por medio de éste instrumento, libre y voluntariamente, otorgo, como en efecto lo hago, **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor **ALFREDO RODRIGUEZ SANABRIA**, colombiano, mayor de edad, ingeniero agrónomo, casado, residente en Ecuador y domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 171439898-7, a quien expresamente faculto y autorizo para que, en mi nombre y en mi representación, se encargue de lo siguiente: **a)** Asistir y participar con voz y voto en las Juntas Generales de Socios de la Compañía **AGRÍCOLA BARICHARA CIA. LTDA.**, sean estas universales, ordinarias o extraordinarias. El mandatario podrá delegar a otra u otras personas esta facultad, y esta autorizado plenamente para establecer la persona o personas que deban asistir a las Juntas Generales. **b)** El mandatario está, expresamente, autorizado para ceder, traspasar, vender o prometer en venta, todas las participaciones de las que soy propietario y poseo en el capital social de la Compañía **AGRÍCOLA BARICHARA CIA. LTDA.** Para tal efecto mi mandatario, podrá determinar la persona o personas beneficiarias de la cesión de dichas participaciones, inclusive podrá adquirir a nombre propio todas o varias de las participaciones que deseo ceder; así como, podrá pactar las condiciones en las que se efectuará la cesión, el precio de transferencia de las participaciones y la forma de pago, estando autorizado para transigir, negociar, mediar, recibir el dinero, pactar y aceptar garantías; y, en especial, faculto a mi Mandatario para otorgar y suscribir la respectiva escritura pública que contenga el contrato de venta, transferencia, o cesión de todas las participaciones que deseo ceder, determinando, para este efecto, a los Cedentes o beneficiarios de la cesión, pactando libremente las cláusulas y estipulaciones de dicho contrato, y en general podrá realizar todo acto legal y necesario para realización y culminación de la cesión de las participaciones que mantengo en el capital social de la Compañía **AGRÍCOLA BARICHARA CIA. LTDA.**, y la plena ejecución de su mandato. **c)** El mandatario podrá actuar con voz y voto, en mi nombre y representación, en la Junta General de Socios de la Compañía **AGRÍCOLA BARICHARA CIA. LTDA.**, en la que se conozca y resuelva sobre la cesión de las participaciones que poseo en la cita Empresa.

Santafé de Bogota D.C., 21 de septiembre del 2006.


CARLOS ALBERTO VACA BARRETO
C.C. No. 19408051

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 1ro de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que acompaña
es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito, a


EL NOTARIO
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

El notario Sesenta y Cuatro (64) de Bogotá D.C. da fe que el anterior escrito fué presentado personalmente por:

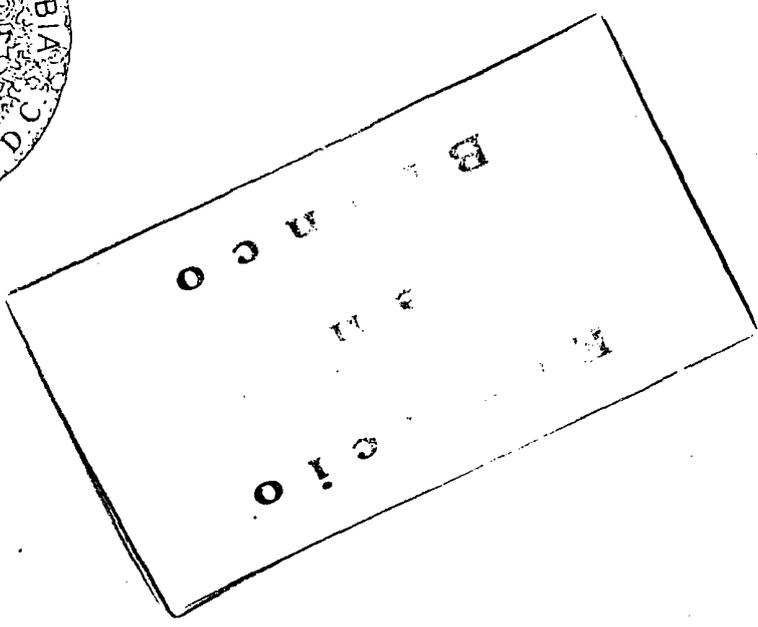
Carlos Alberto Vaca Barreto

quien exhibió la C.C. No. 19408057 de 136 y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas, y que acepta el contenido del mismo.

SEXTA AVENIDA

~~NOTARIA D. NO
Av. 6 de Oct
Dr. Remigio~~


Firma



Notaría de
Notariado y Registro
El Director de Gestión Notarial
Certifica que el NOTARIO
se encontraba ese día
en el ejercicio del cargo

Guay

3 OCT 2006



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
de Diciembre 159
Poveda V.

ARI18213

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Pais: República de Colombia
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GLORIA ACONCHA GARCIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello / estampa de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal / Stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.
(At: - A:)

El: JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2006
(The: - Le:)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

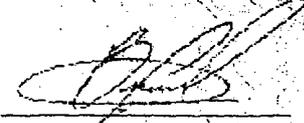
Bajo el No: 5704408
(Seal / Stamp: - Sceau / Timbre:)

Nombre del titular del documento: YACA BARRETO CARLOS A.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)

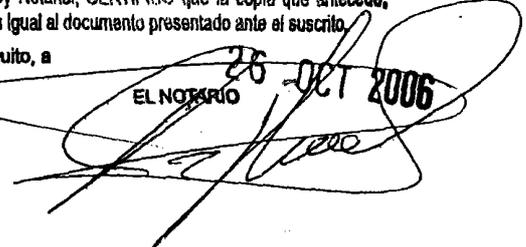
Tipo de documento apostillado: REC. FIRMA PODER
(Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)


www.minrelex.gov.co/apostilla


Firma
(Signature - Signature)

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 26 OCT 2006
EL NOTARIO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION
IDONEIDAD

OLGA DORA PARRA TELLEZ
ARMENTA QUITO-COLOMBIA
20 AÑOS DE 1954
EXT. 100 50116
COT. 1992 EXT.

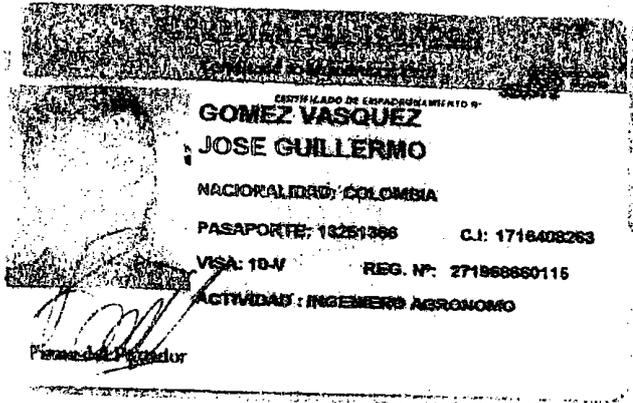
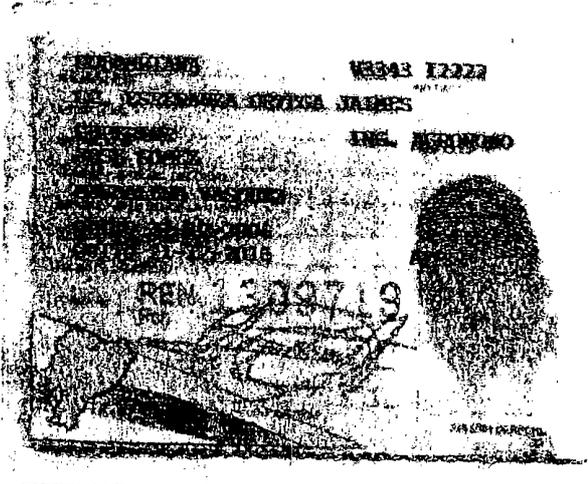
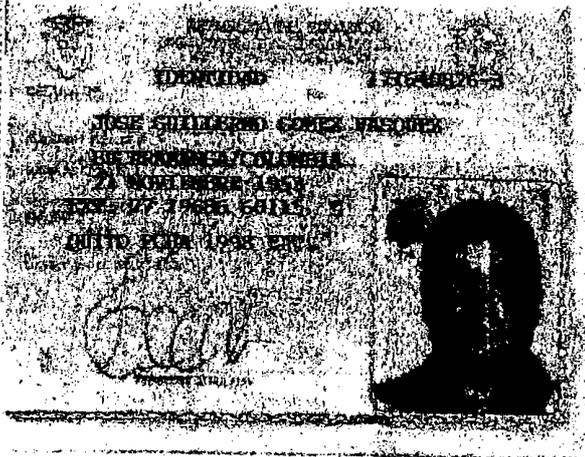
Olga Lucia Parra Tellez



COLOMBIANA
E3332 1222
CARLOS ALBERTO VACA BARRERO
SECUNDARIA
RICARDO PARRA OSTENBERG
ACTVS. BERM. POR LEY



ACTVS. BERM. POR LEY
Rene Gio Poveda



N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 30/10/2007
VALIDO HASTA
RESPONSABLE:
POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN

IDENTIDAD N° 171439898-7

ALFREDO RODRIGUEZ SANABRIA
 TUNJA COLOMBIA
 9 DE NOVIEMBRE 1961
 40 años 21180 86880

QUITO PICHINCHA 2004 DGE.



Alfredo Rodríguez Sanabria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EMPLEADOR N° 333139

RODRIGUEZ SANABRIA
 ALFREDO

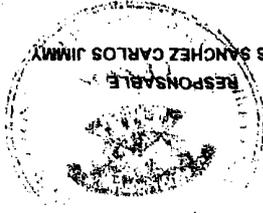
NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC6767862 C.I: 1714398987
 VISA: 10-VI REG. N°: 403148086880
 ACTIVIDAD: LAS PERM. POR LA LEY



Alfredo Rodríguez Sanabria
 Firma del Portador

RESPONSABLE
 CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

333139



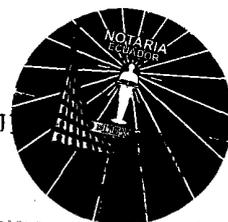

VALIDO HASTA
 LUGAR Y FECHA: QUITO
 N° EXPEDIENTE:
 18/17/2007

COLOMBIANA
 C.C. CIADDA INES TRIANA
 SUPERIOR
 LAS PERMITIDAS POR LA LEY
 JOSE RODRIGUEZ
 MARIA SANABRIA
 QUITO 26 DE JULIO 2004
 QUITO 26 DE JULIO 2016
 REN 0846257



Se otorgó ante mí, la presente escritura CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por SR. CARLOS ALBERTO VACA BARRETO Y SRA. OLGA LUCIA PARRA TELLEZ, a favor de SR. ALFREDO RODRIGUEZ SANABRIA Y SR. JOSE GUILLERMO GOMEZ VASQUEZ, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día veinte y cinco de noviembre del dos mil ocho.-

Remigio Poyta Vargas
 DR. REMIGIO POYTA VARGAS
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QU



COPIA CERTIFICADA
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
 18/17/2007



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AGRICOLA BARICHARA CIA. LTDA., otorgada ante mí el Notario el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada por: SR. CARLOS ALBERTO VACA BARRETO Y OTRA., a favor de: SR. ALFREDO RODRIGUEZ SANABRIA Y OTRO., otorgada en esta Notaria, el treinta de octubre del dos mil ocho.- Quito a, dos de diciembre del dos mil ocho.

[Handwritten Signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
SAYUS Y OCHO ESQ.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

[Handwritten Signature]



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **250** del **REGISTRO MERCANTIL** de dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, fs. 354 vta, tomo 129, correspondiente a la compañía **"AGRICOLA BARICHARA CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a cuatro de diciembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng



NOTAR. DICEHO CERTIFICA DEL CANTON QUITO
he inscrito con el despacho de el fol. 19 de
la ley Notarial hoy se me ha presentado el FIE
0010723 de la COPA OSAIRA CIA que me
ha presentado.

Fecha:

09 DIC 2008

Dr. Enrique Torres Vargas
CANTON DEL REGISTRO DEL CANTON QUITO.

AGRICOLA BARICHARA
C.A. LTDA.
CANTON DEL REGISTRO DEL CANTON QUITO.